



**El Instituto Tecnológico y de
Estudios Superiores de Monterrey
Universidad TecVirtual**

concede a:

Marcela Gilda Díaz Fierro

el grado académico de

**Maestra en
Gestión Pública Aplicada**

*considerando que ha cumplido
con los estudios correspondientes y
satisfecho todos los requisitos necesarios.*



105175


Firma del interesado

*Espedido en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León,
el día 26 de noviembre de 2013.*



N1-ELIMINADO 107

N2-ELIMINADO 107

Rector del Instituto

Rector de la Universidad TecVirtual

DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL
9422602

DÍAZ FIERRO
MARCELA GILDA

MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA APLICADA



FIRMA DEL TITULAR

N3-ELIMINADO 9



México D.F. a 02 de Diciembre de 2015

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 9422602

DEL TITULAR DÍAZ FIERRO MARCELA GILDA

QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTO Y REGLAMENTO DE APLICACIÓN

CONSTITUCIONAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY REGLAMENTO Y REGLAMENTO DE APLICACIÓN

DE LA EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL DE

CONSTRUCTOR DE PACIENTES PARA USUARIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA APLICADA

DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO CARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



IDMEX0094226029<<DIFM710109MSP
7101098M<<<<<<<<<<<<<<<<<D1569644<<
DÍAZ<FIERRO<<MARCELA<GILDA<<<<

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."